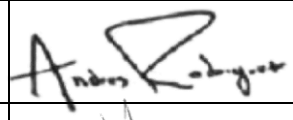
	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO	
	Versión: 4.0	**Fecha: 25/08/2017**

FECHA	10/09/2024	**HORA DE INICIO**	08:00R	**ACTA No**	001
LUGAR:	**OFICINA JEFE DEL GRUPO BIOMEDICO -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA**				

AGENDA

TEMA	**CONTRATAR El SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

PARTICIPANTES

GRADO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
S3AIEM	OSSA LISNEY ADRIANA	Jefe Grupo Biomédico HONAC	
ING	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA	Representante Legal Prius Medical Services S.A.S	
ING	JORGE DAVID HERNANDEZ M	Coordinador Biomédico Prius Medical Services S.A.S	

DESARROLLO

Se reúnen en la oficina del Jefe del Grupo Biomédico en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, la señora Suboficial Tercero **OSSA LISNEY ADRIANA**, supervisora del contrato y el señor Coordinador Biomédico Prius Medical Services S.A.S, con el fin de dar inicio al contrato **N° 407-ARC-DISAN-DHONAC-2024.**

La supervisora del contrato interviene tocando los siguientes puntos así:

1. Fecha de inicio y ejecución de las calibraciones, acuerdo orden de suministro emitida por la supervisora del contrato.

2. Garantía de los elementos utilizados para la ejecución del contrato serán originales y de la mejor calidad. De acuerdo a las especificaciones técnicas acuerdo objeto del contrato.

3. Reportes de novedad o anomalías a la supervisora del contrato acerca de los ajustes técnicos a realizar.

4. Asumir los gastos de transporte de los equipos médicos en caso de ser necesario el traslado al laboratorio de metrología especializado en otra ciudad o en la misma.

5. Entregar los equipos al término de cada calibración en excelente estado de presentación, en presencia de la supervisora del contrato o encargado en cada establecimiento.

6. Cumplir con equipos simuladores y analizadores calibrados por laboratorios metrológicos nacionales o internacionales, sistemas de información y control que garantizan la trazabilidad y manejo de los equipos biomédicos.

7. Garantizar que llevara a cabo la ejecución de las calibraciones de los diferentes equipos biomédicos, con previa coordinación del supervisor y acuerdo a requerimiento de la institución en los Establecimientos de Sanidad Militar donde se ubican los equipos, para lo cual se va a designar un encargado que vele por el cumplimiento y acompañamiento del personal encargado de cada calibración.

8. Constancia de la formación de su personal técnico en instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las autoridades competentes del Ministerio de Educación con su respectiva tarjeta profesional, acorde con la ley 842 de 2003 y el registro INVIMA.

9. Deberá contar con el personal idóneo ya sea ingeniero Biomédico, electrónico o tecnólogo en metrología y/o calibración, dicho personal deberá contar con conocimientos y capacitaciones en metrología y/o calibración.

10. Contar con equipos simuladores, analizadores y certificados acuerdo a los lineamientos por laboratorios metrológicos nacionales o internacionales, sistemas de información y control que garantizan la trazabilidad y manejo de los equipos biomédicos.

11. El contratista deberá hacer la entrega de los certificados de calibración como máximo a los 10 días hábiles después de finalizadas las calibraciones, al momento de la entrega se efectuará verificación de los mismos acuerdo cronograma de equipos biomédicos calibrados por la empresa.

12. Entrega de documentos para pago una vez recibido a satisfacción por parte de la supervisora.

NOMBRE RESPONSABLE	COMPROMISOS	FECHA LIMITE
CONTRATISTA	Una vez realizado el envío de la orden de suministro por parte de la supervisora de contrato el contratista tendrá 08 días hábiles para efectuar el desplazamiento a las unidades con el fin de dar inicio y ejecución del presente proceso contractual.	
CONTRATISTA	El contratista se compromete a efectuar los ajustes técnicos dentro de los parámetros de fábrica a los equipos biomédicos, acuerdo especificaciones técnicas exigidas y con la mejor calidad.	
CONTRATISTA	En caso de haber alguna novedad con los equipos a intervenir el contratista se compromete a informar a la supervisora de contrato, dentro de los términos y plazos estipulados en el presente contrato.	
CONTRATISTA	Es responsable de la calibración de los equipos y por lo tanto, debe responder por ellos, en caso de pérdida, hurto y daños parciales o totales, durante la ejecución del contrato, todos los daños o perjuicios causados por la inadecuada calibración de LOS EQUIPOS, serán responsabilidad del contratista.	
CONTRATISTA	El contratista se compromete a realizar la entrega de la documentación requerida una vez se reciba a satisfacción y se cumpla el objeto contractual.	

CONTRATISTA	Deberá entregar los equipos al término de cada calibración en excelente estado de presentación, en presencia de la supervisora del contrato o encargado en cada establecimiento o el encargado de la dependencia donde está asignado el equipo.	
CONTRATISTA	El contratista se comprometerá a realizar la calibración de los dispositivos relacionados en el **ANEXO TÉCNICO** de acuerdo a cantidad y necesidad requerida por la institución y una vez finalizado deberá entregar un informe final en el cual especifique el estado real de cada equipo junto a toda la información antes mencionada.	
SUPERVISOR	Solicitará al encargado en cada establecimiento o el encargado de la dependencia recibido a satisfacción de los trabajos efectuados y ajustes técnicos realizados a los equipos biomédicos a intervenir. Dicha entrega deberá documentarse a través de un reporte técnico de recibido y prueba a satisfacción.	
SUPERVISOR	Efectuar el trámite de pagos conforme el cumplimiento de requisitos previos por parte contratista y disponibilidad PAC.	